



Consejo Nacional de la Magistratura

Año IV - N°19

CNM INFORMA



JURAMENTARON NUEVOS JUECES Y FISCALES SUPERIORES



*Delegación China
visita CNM*



*Nueva ley de
Carrera Judicial*



*Coordinación para el
Control Disciplinario*

EDITORIAL



Presidente
Dr. Carlos A. Mansilla Gardella

Vicepresidente
Dr. Edwin Vegas Gallo

Consejeros
Ing. Francisco Delgado de la Flor B.
Dr. Anibal Torres Vásquez
Dr. Efraín Anaya Cárdenas
Dr. Maximiliano Cárdenas Díaz
Dr. Edmundo Peláez Bardales

Edición
Oficina de Comunicaciones e
Imagen Institucional

Impreso por:
Industria Gráfica Decourt
Telef. 2324330

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú N°
2006-6669

Setiembre 2009

Av. Paseo de la República 3285
San Isidro - Lima - Perú
Teléfono: 440 - 6695

En los últimos años el Consejo Nacional de la Magistratura ha venido incrementando sus fortalezas en cuanto a selección y nombramiento, evaluación-ratificación y control disciplinario de Magistrados. El accionar del CNM bajo el enfoque de transparencia de la gestión pública ha permitido hacer público el cuestionario de preguntas y respuestas una vez calificado el examen escrito, cuando de selección de magistrados se trata; por su parte las entrevistas a los postulantes, como a los magistrados en ratificación, conllevan a generar mayor confianza en el sistema aplicado; asimismo las resoluciones de no ratificación se expiden con la motivación pertinente, teniéndose habilitado un recurso extraordinario similar al de reconsideración. Por su parte, en materia disciplinaria, el año pasado se ha dispuesto 32 destituciones, 24 de jueces y otras 8 de fiscales.

En este marco, la Ley de Carrera Judicial 29277 amplía algunas de nuestras facultades, constituyendo un reto para el CNM a partir de su vigencia.

Así, respecto a la adecuación del sistema de selección al modelo previsto por la Ley, cabe precisar que esta norma recoge importantes avances logrados por el CNM en los últimos años, haciéndose pertinente desarrollar una adecuada coordinación con la Academia de la Magistratura, en pos de facilitar el acceso de destacados profesionales para los programas de habilitación e inducción previstos en los artículos 29° al 32° de dicha norma.

Respecto a las ratificaciones, la Ley de Carrera Judicial introduce una nueva modalidad llamada "Evaluación Parcial del Desempeño", a cargo de una Comisión integrada por tres representantes del Consejo y otros tres del Poder Judicial. Con absoluto respeto a las instituciones que integran nuestro Sistema de Justicia, el CNM considera que la función de evaluación con fines de ratificación le es propia por mandato constitucional, y, en tal sentido, ha venido insistiendo ante el Congreso de la República en pos de alcanzar la corrección de ese extremo.

Respecto a los procesos disciplinarios para fines de destitución, el artículo 51° de la Ley de Carrera Judicial ha previsto la posibilidad de que las instancias de control, entre las que el Consejo tiene un papel preponderante siendo la única entidad con capacidad de destitución, puedan evaluar el grado de responsabilidad a los efectos de también imponer las sanciones menores, lo cual configura un avance importante respecto del procedimiento actual que nos obliga a devolver actuados al Poder Judicial o al Ministerio Público para su aplicación, generándose una innecesaria dilación y una sanción tardía.

En estos meses de gestión es constante la búsqueda del perfeccionamiento de los procesos de concurso y seguir adelante hacia una mayor disminución de la provisionalidad, tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público, sin perder de vista el norte que nos inspira cual es la búsqueda de estándares de calidad en la impartición de justicia que satisfagan las justas aspiraciones de la sociedad en la protección de sus derechos.

En este sentido hemos concluido la Convocatoria N° 03-2008, con el nombramiento de Jueces y Fiscales Superiores, así como tres Fiscales Adjuntos Supremos. Asimismo, se ha convocado a concurso para cubrir las plazas de jueces y fiscales de primera instancia en las macro regiones norte y sur.

En lo referente a la Evaluación y Ratificación de magistrados, está prácticamente concluida la convocatoria N° 01-2009; se encuentra en la fase de entrevista personal la convocatoria N° 02-2009 y pronto se pondrá en marcha otras convocatorias; todas ellas con estricto respeto a la ratificación septi-anual, en cuyo trámite el CNM asume el compromiso constante de seguir perfeccionando sus instrumentos y métodos de evaluación.

Para la función disciplinaria se están estudiando los mecanismos llamados a alcanzar una mayor celeridad en el procedimiento disciplinario, por cierto sin que los reajustes por aplicarse tengan que mellar el debido proceso.

En este sentido se ha incrementado relaciones de coordinación con la OCMA y con la Fiscalía Suprema de Control Interno, en pos de uniformar criterios aplicables a los procedimientos de investigación para la destitución de magistrados y más específicamente en los temas de suficiencia probatoria y diligencias de investigación.

De cara a la realidad del sistema, el país reclama esfuerzo y trabajo coordinado, en donde la democracia se corresponda con el estado de derecho. Ello es parte de nuestro accionar, buscando así alcanzar las metas institucionales.

Carlos A. Mansilla Gardella
Presidente.

SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

CONVOCATORIA 003-2008 EN ETAPA FINAL

La convocatoria 003-2008, para cubrir plazas de Jueces Superiores, Fiscales Adjuntos Supremos y Fiscales Superiores llegó a su fase final con el nombramiento y juramentación de los nuevos magistrados en ceremonias realizadas en las ciudades de Arequipa, Lima y Trujillo.

En la ciudad de Arequipa prestaron juramento catorce Jueces Superiores y dos Fiscales Superiores, correspondientes a los Distritos Judiciales de Ayacucho, Arequipa, Cusco, Moquegua y Puno. En la ciudad de Lima, prestaron juramento veinticinco Jueces Superiores y tres Fiscales Superiores de los Distritos Judiciales de Ica, Lima, Huaura, Madre de Dios y Ucayali. En esta misma ceremonia, prestaron juramentos tres Fiscales Adjuntos Supremos.

En la ciudad de Trujillo se realizó la ceremonia de juramentación de los Jueces y Fiscales Superiores nombrados en

los Distritos Judiciales de Cajamarca, Del Santa, Lambayeque, La Libertad y Piura. En esta oportunidad juramentaron treintitres Jueces Superiores y tres Fiscales Superiores.

La ceremonia realizada en Lima contó con la presencia del señor Presidente del Poder Judicial, doctor Javier Villa Stein, la Fiscal de la Nación, doctora Gladys Echaíz Ramos y las principales autoridades del Sistema de Justicia. Las ceremonias en Arequipa y Trujillo contaron con la presencia del Presidente de la Corte Superior de Justicia y el Presidente de la Junta de Fiscales, así como las principales autoridades locales.

En la página central de esta edición reproducimos el discurso pronunciado por el doctor Carlos Mansilla Gardella, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

CNM CONVOCÓ A CONCURSO EN REGIONES NORTE Y SUR

El Consejo Nacional de la Magistratura acordó convocar a concurso en las regiones Norte y Sur para cubrir plazas vacantes de jueces especializados y mixtos, jueces de paz letrados, fiscales adjuntos superiores, fiscales provinciales y fiscales adjuntos provinciales. La región norte, comprende los Distritos Judiciales de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Santa y Tumbes. La región Sur comprende los

Distritos Judiciales de Apurímac, Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna.

El examen de conocimientos y el psicotécnico se tomaron el domingo 19 de julio en las ciudades de Lima, Piura, Trujillo, Arequipa y Cusco. Los postulantes que lograron puntaje aprobatorio pasan a la evaluación curricular, segunda etapa del proceso de selección.

REGION NORTE Convocatoria 001-2009-CNM			
	PODER JUDICIAL	MINISTERIO PÚBLICO	TOTAL
PLAZAS CONVOCADAS	99	479	578
POSTULANTES INSCRITOS	561	1526	2084
APRUEBAN EXAMEN ESCRITO			190

REGION SUR Convocatoria 002-2009-CNM			
	PODER JUDICIAL	MINISTERIO PÚBLICO	TOTAL
PLAZAS CONVOCADAS	51	326	377
POSTULANTES INSCRITOS	295	1621	1916
APRUEBAN EXAMEN ESCRITO CONVOCATORIA			144

EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN

A continuación presentamos el reporte del proceso de evaluación de los magistrados incluidos en las convocatorias 001-2009-CNM, 002-CNM y los pendientes desde convocatorias anteriores.

Magistrados Ratificados

Mendoza Ramírez, Enrique Javier	Távora Córdova, Francisco
De la Rosa Bedriñana, Mariem	Cevallos Vegas, Luis Alberto
Amaya Saldarriaga, Rosa Elisa	Barreda Mazuelos, Rosa Amelia
Farfán Osorio, Norma Gregoria	Alamo Rentería, Oscar Wilfredo
Álvarez Mendoza, Liberata	Contreras Campana, Sandra
Chunga Purizaga, José Ramiro	Chirinos Manrique, Edgar Zenón
Alba López, Flor de María	Gutiérrez Solis, Nelly Irma
Gavancho Hernández, Luis	Cervera Niño, Dolores
Guerrero Roldán, Flor Aurora	Concha Rivera, Hugo
Guzmán Aparicio, Juan Herminio	Castañeda Espinoza, Jorge Carlos
Villacorta Ramírez, Edmundo	Ramos Lorenzo, Juan Miguel
Jaeger Requejo, Rafael Eduardo	Paucar Félix, Alejandro José
Valdiviezo García, Marcelo	Napa Lévano, Luisa Estela
Runzer Carrión, Dora María	Palomino Villaverde, Alicia Balbina
Huayhua Inca, Benigno	Ruggiero Chirre, Marco Antonio
Hidalgo Matos, Humberto Juan	Reyes Aguirre, Juan
Valencia Lara, Daniela Alejandrina	Miranda Palma, Enrique
Palacios Zevallos, Luis Omar	Segovia Ruiz, Armida
Marca Flor, Juvenci Hilario	Huamán De Fina, José Victor
Soller Rodríguez, Jesús Manuel	Alvarado Romero, Máximo
Lama Martínez, Héctor Dionisio	

Magistrados No Ratificados

Guerrero León, Samuel Leoncio	Anaya Castro Zadi, Daniel
Guzmán Aparicio, Juan	

Magistrados en Trámite de Recurso Extraordinario

Manrique Suárez, Carlos Augusto	
Herrera López, José Humberto	Alarcón Del Portal, Carlos Alberto

PROCESOS DISCIPLINARIOS

Cuadro Resumen de los Procesos Disciplinarios al 28/08/2009

CLASIFICACIÓN	NÚMEROS DE PROCESOS
PROCESOS DISCIPLINARIOS ABIERTOS	62
DESTITUCIONES FIRMES Y PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO	13
SEPARACIÓN	03

Relación de Magistrados Destituidos

NOMBRE	CARGO
Loza Yáñez, Rómulo	Juez del Juzgado Mixto de la Provincia a Acobamba, del Distrito Judicial de Huancavelica.
Ángeles Gonzáles, Fernando	Juez del Décimo Segundo Juzgado Penal del Distrito Judicial de Lima Norte.
Meléndez Ávalos, Manuel	Fiscal Provincial Provisional de la Segunda Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Barranca. Distrito Judicial de Huaura.
Navia Molina, Leonidas	Fiscal Provincial Titular Mixto designado en el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Huanta.
Cabanillas Zaldívar, Jovino	Vocal en funciones interinas en la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.
Díaz Rodríguez, Jaime	Juez suplente del Sexto Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
Castillo Palacios, César	Juez del Cuarto Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Piura.
Flores Llerena, Justo	Vocal y Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura.
Rodríguez Muñoz, Carol	Fiscal Adjunta Provincial Titular de la Ex Primera Fiscalía Provincial Mixta de Pacasmayo, en el Distrito Judicial de La Libertad.
Peña Galán, Marco	Fiscal Provincial Titular designado en el Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaral del Distrito Judicial de Huaura.
Pino Gutiérrez, Gloria Isabel	Juez Suplente del Primer Juzgado Civil de Huaral
Espinoza Sánchez, Ana Luzmila	Vocal Provisional del Colegiado A de la Primera Sala Penal – Procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima
Sevillano Novoa, Zully Rosario	Juez Titular del Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Virú de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Relación de Magistrados Separados

NOMBRE	CARGO
Gonzáles Victorio, Samuel	Juez Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima.
Rodríguez Silva, Próspero	Juez Suplente del Juzgado Penal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín.
Mendoza Ramírez, Edwin Aníbal	Juez del Tercer Juzgado de Paz de San Juan de Lurigancho.

JURAMENTARON NUEVO

Los días 7, 9 y 11 de septiembre prestaron juramentos los Jueces y Fiscales Superiores, así como los Fiscales Adjuntos Supremos nombrados en el marco de la Convocatoria 003-2008-CNM, en ceremonias realizadas en las ciudades de Arequipa, Lima y Trujillo. En la ciudad de Arequipa, prestaron juramento catorce Jueces y dos Fiscales Superiores; en Lima prestaron juramento veinticinco Jueces, tres Fiscales Superiores y tres Fiscales Adjuntos Supremos. En la ciudad de Trujillo, juramentación treinta y tres Jueces y tres Fiscales Superiores. A continuación reproducimos parte de los discursos pronunciados por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, doctor Carlos Mansilla Gardella en estas ceremonias.

Señoras y Señores.

Es grato alcanzaros, en primer término, el cordial saludo del Consejo Nacional de la Magistratura y el de sus integrantes, permanentemente preocupados por dar el más cabal y eficaz cumplimiento a las augustas funciones acordadas por el artículo 154° de nuestra Carta Constitucional, y –entre ellas- a la de nombrar, previo concurso de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles.

Hace ya muchas décadas, en los albores del siglo XX, Henry Fayol, a quien se reconoce como el Padre de la Moderna

Administración, definió la función de seleccionar personal bajo el sabio concepto de “hallar el hombre indicado para el puesto indicado”. Desde entonces y a través de los años, las organizaciones privadas y públicas vinieron poniendo en marcha y luego perfeccionando de manera permanente sus propios mecanismos de selección, con miras a alcanzar eficiencia en el procedimiento y –por cierto- formar cuadros operativos con la gente mejor calificada para cubrir cada puesto vacante. El sistema de Justicia no es ajeno a este sano propósito, de modo que sus procedimientos de selección también han venido depurándose y perfeccionándose hasta llegar al momento actual, sin que esto impida al CNM proseguir en la búsqueda de la mayor excelencia.

En los últimos años y en cuanto concierne a selección de jueces y fiscales, el Consejo Nacional de la Magistratura reiteradamente ha venido insertando fortalezas públicamente reconocidas, entre ellas y no necesariamente en orden secuencial, la inscripción “on line” de postulantes, la evaluación del perfil psicológico de cada postulante, la elaboración de los exámenes de conocimientos para diversos grupos ocupacionales privilegiando la temática de especialidad sin –por cierto- perder de vista los conceptos generales que todo operador de justicia debe poseer, la inmediata calificación de dichos exámenes escritos y la igualmente inmediata publicación de sus resultados en



S JUECES Y FISCALES SUPERIORES

nuestra página Web, la difusión del cuestionario de preguntas – con la respuesta correcta- una vez concluido cada examen, las entrevistas de selección desarrolladas en público, y debidamente filmadas para su perpetuación, la calificación secreta a cargo de cada Consejero, colocada en sobre cerrado y rubricado, bajo custodia del Secretario General, la elaboración del Cuadro de Orden de Méritos y el acto de votación personal de los señores Consejeros siguiendo el Orden de Méritos establecido, llegando a determinar el nombramiento con –al menos- cinco votos favorables. A partir de este concurso se ha agregado una nueva fortaleza, y esta es que apenas concluidas las entrevistas de postulantes a un mismo Distrito Judicial, esa misma tarde se ha procedido a verificar las calificaciones obtenidas por tales postulantes, elaborar el Cuadro de Orden de Méritos, votar como corresponde y publicar ya mismo los resultados de ese Distrito Judicial, enfatizando una vez más la prontitud y la transparencia de nuestros concursos.

El Consejo Nacional de la Magistratura sigue y seguirá haciendo esfuerzos para brindar a la ciudadanía magistrados competentes, que demuestren buena formación jurídica en sus conocimientos del Derecho y disciplinas auxiliares, unida a valores personales, probidad, sentido crítico, disciplina, buen comportamiento, respeto a los derechos fundamentales del justiciable, etc., añadiendo asimismo otros matices tales como el conocimiento de la realidad socio-cultural de aquella zona o región geográfica a la que postulan, pues somos conscientes que el Sistema de Justicia reclama de sus integrantes la mayor eficacia, ética y capacidad para resolver conflictos y enfatizar el imperio de la Constitución y la ley.

En cuanto al Poder Judicial se refiere, es grato advertir que paso a paso, las expectativas ciudadanas por reducir los índices de provisionalidad van consolidándose. En las Cortes Superiores de Arequipa, Cusco, Huaura, La Libertad, Lambayeque, Lima y Moquegua podríamos decir que la provisionalidad está reducida a una mínima expresión; en otros Distritos Judiciales va camino a superarse en igual forma.

Tal vez en el Ministerio Público, por ahora, no pueda ocurrir lo mismo, habida cuenta que –aunque los niveles de provisionalidad también fueron reduciéndose en igual proporción- la puesta en vigencia del nuevo Código Procesal Penal obliga a incrementar el número de plazas fiscales en diversos Distritos, pero también aquí venimos trabajando con todo ahínco. En el caso particular de los postulantes al Ministerio Público, el Consejo ha mostrado una especial preocupación por indagar las competencias de los postulantes frente al nuevo modelo acusatorio garantista y adversarial que consagra el nuevo Código Procesal Penal que de modo paulatino viene y seguirá entrando en vigencia en las diversas latitudes.

El CNM es consciente de la importancia de la descentralización y transparencia que deben subyacer a nuestros procesos de selección. Por eso, estamos aquí, entregando los Títulos de Jueces y Fiscales a quienes a partir de mañana desempeñarán tan importantes funciones en diversos Distritos Judiciales de nuestro querido Perú, enfatizando con nuestra presencia el buen deseo que la ciudadanía tome nota de sus autoridades, en quienes deposita, junto a su confianza, la esperanza del más fiel respeto a la Constitución y la ley, como creadores del Derecho y promotores de una sociedad realmente justa.

Cábenos, en este acto, recomendar a los Magistrados que hoy juramentan, se preocupen por fortalecer el interés de la justicia dando una buena imagen del Poder Judicial y/o Ministerio Público al cual representan, cuidando de ser ciudadanos ejemplares, profesionales estudiosos, y sobre todo de ser justos, como asimismo de ofrecer un trato cordial y humano a los litigantes, quienes –en última instancia- habrán de observar y evaluar vuestro desempeño, puesto que en toda sociedad organizada, la facultad de administrar justicia emana del pueblo. Está en vuestras manos el que la ciudadanía siga recuperando credibilidad y confianza en sus Sistema de Justicia y, para ello, tomen vuestra función bajo el carácter de un verdadero apostolado.

Como lo dijo Piero Calamandrei, practiquen diariamente esta forma de solidaridad humana que consiste en escuchar y evaluar pacientemente las apreciaciones de quienes se enfrentan con el dolor, dándoles, cuando así corresponda, el alivio de encontrar en cada uno de ustedes a un juez o un fiscal capaz de restaurar con valentía la justicia que ellos reclaman. Preocúpense de seguir perfeccionándose en el conocimiento del Derecho, y de humanizar los procesos, viendo en cada justiciable a un ser que lejos de hacerse justicia por sí mismos, recurre a ustedes para que encuentren la más impecable solución en términos de paz social.

Recuerden siempre las palabras del escritor español don Ramiro de Maeztu, perteneciente a la Generación del 98', quien decía “La justicia no triunfará por sí sola. Para que triunfe ha de tener valientes soldados que peleen por ella”.

Bajo estos parámetros y en nombre del Consejo Nacional de la Magistratura expreso a todos ustedes, Jueces y Fiscales que hoy juraron el cargo, las más cordiales felicitaciones, recalcando la esperanza que ejerzan vuestra augusta función con eficiencia, honestidad, transparencia, independencia y autonomía, teniendo a la Ley como escudo y como norte a la luz orientadora de la justicia.

Muchas gracias.

NUEVA LEY DE CARRERA JUDICIAL

Ha sido promulgada la ley 29277, Ley de Carrera Judicial, la cual trae consigo importantes modificaciones al estatuto de los jueces, las que demandarán adecuaciones en los procedimientos de trabajo no solo del Poder Judicial, sino también del Consejo Nacional de la Magistratura. A continuación presentamos algunos de los cambios más importantes en lo referente a las tres funciones y atribuciones constitucionales del CNM, la Selección y Nombramiento, la Evaluación y Ratificación y la Función Disciplinaria.

INGRESO A LA CARRERA JUDICIAL

En su artículo 3º, la ley establece cuatro niveles en el sistema de acceso a la carrera judicial; Juez de Paz Letrado, Juez especializado o Mixto, Jueces Superiores y Jueces Supremos. El acceso al primer y cuarto nivel de la carrera judicial -Jueces de Paz Letrados y Jueces Supremos- es abierto, en cambio al segundo y tercer nivel -Jueces Especializados o Mixtos y Jueces Superiores- el acceso es abierto con reserva del treinta por ciento (30%) de plazas para los jueces que pertenecen a la carrera, quienes acceden por ascenso.

Los postulantes que hayan superado el proceso de selección son nombrados Jueces Titulares en estricto orden de mérito; quienes no alcancen plaza de titular adquieren la condición de Jueces Supernumerarios o candidatos en reserva, según su elección. Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239º de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Los candidatos en Reserva, son aquellos que no habiendo obtenido un cargo como Juez Titular o Supernumerario opten por esperar la existencia de una plaza vacante, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura. Esta condición podrá mantenerse solo por un (1) año, en tanto se cumpla con los requisitos para ser juez, en estricto orden de mérito.

El nombramiento de los jueces, en todos los niveles y especialidades, corresponde al Consejo Nacional de la Magistratura. La designación en la plaza específica, para el órgano jurisdiccional respectivo, compete al Poder Judicial sobre la base de la especialidad. Desde nuestro punto de vista, la premisa establecida aquí genera un conflicto de orden constitucional por cuanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154º inciso 1) de la Constitución Política, el Consejo Nacional de la Magistratura es el único organismo que tiene la

atribución de nombrar a los magistrados de todos los niveles, los mismos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146º de la Constitución, son inamovibles de sus cargos. En ese sentido, el título de nombramiento debería señalar la plaza específica correspondiente y no quedar a criterio del Poder Judicial la designación de la misma.

LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

En lo referente a la Evaluación y Ratificación, una de las tres funciones que le confiere la Constitución al Consejo Nacional de la Magistratura, la nueva Ley de Carrera Judicial crea la figura de la Comisión de Evaluación del Desempeño compuesta por seis (6) miembros; tres del Consejo Nacional de la Magistratura y tres del Poder Judicial. El resultado de la evaluación parcial del desempeño determina el acceso a los beneficios e incentivos o la necesidad de capacitación obligatoria de los jueces. Esta evaluación, no deberá conllevar a la separación del magistrado ya que su objetivo es la superación de las deficiencias que pudieran encontrarse.

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La ley 29277 en su artículo 63º, establece que las sanciones se aplican por el Consejo Nacional de la Magistratura o por los órganos de control del Poder Judicial, conforme a la Constitución Política y a la ley. El Consejo Nacional de la Magistratura considera que en los procesos disciplinarios respecto de magistrados supremos, así como los de grado inferior donde se le haya solicitado la destitución, debe facultársele también a aplicar una sanción menor, cuando el caso lo amerite, partiendo de la premisa de que “el que puede lo más, puede lo menos”.

Con relación a los plazos de caducidad y de prescripción de la queja y de la investigación, la nueva ley establece que el plazo para interponer la queja contra los jueces caduca a los seis (6) meses de ocurrido el hecho. La facultad del órgano de control para iniciar investigaciones de oficio por faltas disciplinarias prescribe a los dos (2) años de iniciada la investigación. Asimismo, se prevé que cumplida la sanción, el Juez queda rehabilitado automáticamente al año de haberse impuesto la misma, siempre que la sanción sea de apercibimiento, multa o suspensión. La prescripción y la rehabilitación no impiden que sean considerados como antecedentes disciplinarios al momento de la evaluación del desempeño.

La ley 29277 considera falta muy grave desempeñar, simultáneamente a la función jurisdiccional, empleos o cargos remunerados o prestar cualquier clase de servicios profesionales remunerados, salvo lo previsto en la Constitución Política para la docencia universitaria.

CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES

CONVERSATORIOS JURÍDICOS

Como parte de las actividades programadas por la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales para la gestión 2009-2010, se inauguró el 21 de mayo los “Conversatorios Jurídicos CNM”, actividades que tienen como finalidad generar debate sobre los temas críticos que involucran a las instituciones del sistema de administración de justicia y sus principales autoridades; así como la capacitación no solo del personal del Consejo, sino de todos los profesionales relacionados a la judicatura.

El primer conversatorio giró en torno al tema de la “Ley de Carrera Judicial y la Evaluación de Desempeño” exposición a cargo del doctor Edmundo Peláez Bardales, presidente de la Comisión de Evaluación y Ratificación del CNM y que contó con un panel de invitados entre los que se encontraban el doctor César San Martín Castro, Juez Supremo de la República, el doctor Pablo Sánchez Velarde, Fiscal Supremo y el doctor Luis Lamas Puccio Vicedecano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.



El segundo conversatorio tuvo como tema central la “Variación del Mandato de Detención por Comparecencia y sus Implicancias de Carácter Disciplinario” y tuvo como expositor al doctor Pablo Talavera Elguera, Presidente de la Sala Penal Nacional. El panel de comentaristas estuvo integrado por el doctor Baltazar Morales Parraguez, Juez Superior de la OCMA, el doctor Mateo Castañeda Segovia, Fiscal Superior, Coordinador de la Fiscalía Especializada de Criminalidad Organizada y el doctor Mario Amoretti Pachas, abogado y docente universitario.

El tema del tercer conversatorio tuvo como expositora principal a la doctora Eugenia Ariano Deho, abogada y docente universitaria, quien disertó sobre “El Recurso de Casación: últimas modificaciones” y contó con la presencia en el panel de los doctores Jorge Solís Espinoza, Juez Supremo de la República, José Díaz Vallejos, Juez Superior Provisional y Rolando Martel Chang, Juez Superior Provisional.

El cuarto conversatorio abordó el tema de las “Modalidades de Inconducta Funcional en la Administración de Justicia” y la ponencia principal estuvo a cargo del doctor Martín Hurtado Reyes, Juez Superior de la OCMA, quien estuvo acompañado de los doctores Víctor Rodríguez Monteza, Fiscal Adjunto Supremo de la Fiscalía de Control Interno del Ministerio Público, Baltazar Morales Parraguez, Juez Superior de la OCMA, Juan Jiménez Mayor, abogado representante del Ilustre Colegio de Abogados de Lima y Juan Ruiz Molleda, representante del Consorcio Justicia Viva.

El quinto y último conversatorio tuvo como tema central de discusión los “Aportes del Pleno Jurisdiccional Regional de Arequipa en la Interpretación y Aplicación del Nuevo Código Procesal Penal” y tuvo como expositor al Dr. José Antonio Neyra Flores, Juez Supremo Provisional. Actuaron como panelistas los doctores Carlos Ramos Heredia, Luis Alberto Vásquez Silva y Arsenio Oré Guardia.

Estos conversatorios continuarán realizándose cada quince días y para mayor información, los interesados pueden visitar la página Web del CNM (www.cnm.gob.pe).

TALLER DE ENTREVISTAS POR COMPETENCIAS

Los días 19, 26 y 29 de mayo y el 03 de junio del presente año se realizó en las instalaciones del Consejo Nacional de la Magistratura, el Taller de Capacitación de Entrevistas por Competencias, dirigido a los señores Consejeros, miembros del gabinete de asesores y los gerentes de Selección y Nombramiento, Evaluación y Ratificación y Procesos Disciplinarios.

Esta actividad fue organizada por la Comisión Permanente de Cultura y Relaciones Internacionales y se espera que lo discutido en ella contribuya de manera efectiva al trabajo que viene realizando en estos temas el Consejo Nacional de la Magistratura.



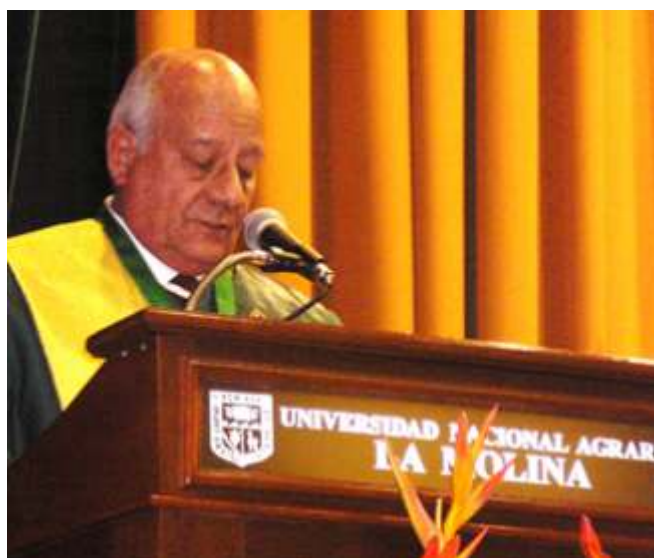
HONOR AL MÉRITO

La Universidad Nacional Agraria La Molina, otorgó el grado de Doctor Honoris Causa al señor Consejero, ingeniero Francisco Delgado de la Flor Badaracco, en reconocimiento a sus cualidades personales y su fructífera labor académica y profesional.

En la ceremonia de incorporación al cuerpo de doctores de esa casa superior de estudios, se describió cada uno de los grados académicos y las responsabilidades asumidas por el ingeniero Delgado de la Flor entre las que podemos destacar, en el plano académico, el título de ingeniero agrónomo, magíster Scientiae en Costa Rica y post grado en planificación en México.

En el ámbito profesional el ingeniero Delgado de la Flor se destacó entre otros cargos como Jefe de Investigación de la Universidad del Altiplano, Puno, miembro del directorio de Pro Naturaleza, presidente de ADEFOR, Presidente de la Comisión Reorganizadora de la

Universidad de San Martín de Porres, Vicerrector y dos veces Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Presidente en dos periodos de la Asamblea Nacional de Rectores y Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura en el periodo 2006-2007.



En este mismo periodo también recibió sendos reconocimientos a su calidad personal y trayectoria profesional el doctor Carlos Mansilla Gardella, presidente del Consejo Nacional de la Magistratura. La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en ceremonia realizada en el Salón de Grados de esa casa superior de estudios, lo nombró *Doctor Honoris Causa*, por su contribución a la cultura jurídica del país.

De igual forma la Municipalidad Distrital de San Miguel le otorgó la Medalla Cívica del Distrito por su destacada carrera al servicio del país (Acuerdo de Concejo N° 044-2009-MDSM); la Sociedad Civil Sembrando Valores le otorgó la medalla "Gran Educador por los Derechos Humanos y La Paz", por su contribución a la práctica de valores y promoción de los Derechos Humanos y por último el Congreso de la República le otorgó un Diploma de Honor por su contribución al trabajo desarrollado por la Comisión Especial Revisora del Código Penal.



NOTICIAS

DELEGACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE CHINA VISITA CNM

Del 14 al 16 de junio último visitó nuestro país una delegación compuesta por seis magistrados del Tribunal Supremo de la República Popular de China, con el objetivo de intercambiar experiencias sobre temas de selección y procesos disciplinarios.

Durante su estadía tuvieron la oportunidad de visitar a la Ministra de Justicia, doctora Rosario Fernández Figueroa, a la Fiscal de la Nación, doctora Galdys Echaíz Ramos, al presidente del Congreso, doctor Javier Velásquez Quesquén y al Consejo Nacional de la Magistratura.

Durante su visita a nuestra institución fueron recibidos por el doctor Carlos Mansilla Gardella y los miembros del Pleno del CNM, quienes explicaron a nuestros ilustres visitantes sobre las funciones que la Constitución asigna al Consejo y la forma como vienen desarrollando sus funciones.

Por su parte, los miembros de la delegación del Tribunal Supremo de China, comentaron sobre la forma de administrar justicia en su país e indagaron sobre temas de interés.

La delegación estuvo compuesta por el señor XIANG XUANGUO, magistrado Vicepresidente del Tribunal Popular Supremo de China y jefe de la delegación; el señor Wang Jijun, magistrado, juez del Tribunal Supremo, el señor Gao



Jinghong, magistrado, presidente del Tribunal Popular Superior de la Provincia de Jiangxi; el señor Norbu Thundup, magistrado presidente del Tribunal Popular Superior de la Región Autónoma del Tíbet y el señor Liu Ming, jefe de la División del departamento internacional del Tribunal Popular Supremo de China.

COORDINAN PARA MEJORAR EL CONTROL DISCIPLINARIO

La Oficina de Control de la Magistratura –OCMA, la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público y el Consejo Nacional de la Magistratura, realizaron una “Reunión de Trabajo sobre el Control Disciplinario en la Administración de Justicia. En esta jornada de trabajo, se abordaron temas como el control disciplinario en el Poder Judicial y el Ministerio Público, el trabajo del Consejo Nacional de la Magistratura y la Ley de la Carrera Judicial, políticas conjuntas de prevención y los indicadores del programa UMBRAL y del control disciplinario.

La iniciativa fue posible gracias al apoyo financiero del Programa Umbral Anticorrupción de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos – USAID –MSI y contó con la presencia del Presidente, los miembros del Pleno y el gabinete de asesores del CNM, la Jefa y principales funcionarios de la Oficina de Control de la Magistratura –OCMA y el Jefe y funcionarios de la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público.



CONCLUYÓ CON ÉXITO DIPLOMÁTICO EN ALTA GERENCIA

Con gran éxito concluyó el Diplomado en Alta Dirección y Gerencia para el Sistema de Administración Justicia, impartido por la Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, en el que participaron magistrados y altos funcionarios de las instituciones del Sector Justicia; el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Academia de la Magistratura, el Ministerio de Justicia y el Consejo Nacional de la Magistratura.

El último grupo de este diplomado estuvo integrado por los Vocales y Fiscales Supremos y los Consejeros del CNM; quienes después de muchas horas de lecturas y discusiones, concluyeron exitosamente este proceso de capacitación que aportará significativamente a una mejor gestión de los procesos de cada una de las instituciones integrantes del sistema.

PRESIDENTE DEL CNM PRESENTÓ PROPUESTAS AL PROYECTO DE LEY DE LA CARRERA FISCAL



El presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, doctor Carlos Mansilla Gardella, acompañado de los miembros del Pleno del CNM, se presentó ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República para exponer la posición institucional con relación al proyecto de Ley de la Carrera Fiscal.

En su presentación ante los integrantes de esta Comisión del Parlamento, el presidente del CNM abordó los temas de selección, evaluación y procesos disciplinarios de los Fiscales y que son de competencia exclusiva de su institución por mandato constitucional.

Las propuestas presentadas fueron debatidas por los Congresistas presentes, quienes en muchos casos brindaron su respaldo a las mismas y se comprometieron a incorporarlas en el debate que se dará próximamente.

CNM otorgó reconocimiento a Mixán Mass

El Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura acordó por unanimidad expresar el reconocimiento institucional al doctor Florencio Mixán Mass, en mérito a su brillante trayectoria personal y profesional y a su contribución al sistema de justicia en nuestro país.

Como se recordará el doctor Mixán es doctor en Derecho, profesor universitario, ex magistrado del ex Tribunal de Garantías Constitucionales y ex integrante del Consejo Nacional de la Magistratura y durante su actuación profesional, ha dado muestra cabal de su respeto a la democracia y su anhelo de fortalecer el sistema de justicia con reconocida probidad, constituyendo un ejemplo a numerosas generaciones de estudiantes y profesionales del Derecho, habiendo brindado su aporte valioso a la cultura jurídica de nuestro país como autor de obras de Derecho Procesal Penal y de Lógica Jurídica.

Este reconocimiento institucional del CNM se plasmó en la Resolución N° 353-2009-CNM, del 01 de Julio de 2009 y le fue entregada en ceremonia privada, por encontrarse delicado de salud el ilustre jurista. A este reconocimiento, se sumaron los Presidentes de las Cortes Superiores de Lima y Callao, doctor César Vega Vega y César Hinostroza Pariachi, respectivamente.



Asistieron esta ceremonia privada, además del Presidente y los Consejeros del CNM, los doctores Robinson Gonzáles Campos, en representación del Presidente del Poder Judicial y Pablo Sánchez Velarde en representación de la Fiscal de la Nación.